**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**DE CONTRATACION**

**INDICE**

[CAPITULO I - GENERALIDADES I](#_Toc72144786)

[Art. 1°: OBJETO I](#_Toc72144787)

[Art. 2°: VISITA A INSTALACIONES I](#_Toc72144788)

[Art. 3°: FORMA DE CONTRATACION I](#_Toc72144789)

[Art. 4°: PLAZO DE EJECUCION DE TRABAJOS y HORARIO DE TRABAJO I](#_Toc72144790)

[Art. 5°: ERRORES U OMISIONES II](#_Toc72144791)

[CAPITULO II - PRESENTACION Y EVALUACION DE OFERTAS III](#_Toc72144792)

[Art. 6°: CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACÓN III](#_Toc72144793)

[Art. 7°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA III](#_Toc72144794)

[Art. 8°: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS III](#_Toc72144795)

[Art. 9°: CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA IV](#_Toc72144796)

[CAPITULO III - ADJUDICACION Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA V](#_Toc72144797)

[Art. 10°: ADJUDICACION V](#_Toc72144798)

[Art. 11°: GARANTIA DE ADJUDICACION V](#_Toc72144799)

[Art. 12°: ACTA DE INICIO DE TRABAJOS V](#_Toc72144800)

[Art. 13°: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS V](#_Toc72144801)

[Art. 14°: REPRESENTANTE TECNICO V](#_Toc72144802)

[Art. 15°: REMITOS – REQUERIMIENTOS (NO APLICABLE PARA LA PRESENTE OBRA. VI](#_Toc72144803)

[Art. 16°: PROTECCION DE INSTALACIONES VI](#_Toc72144804)

[Art. 17°: CALIDAD DE MATERIALES - APROBACION DE MUESTRAS VI](#_Toc72144805)

[Art. 18°: DEMOLICIONES Y PREPARACIONES DE SUPERFICIES VII](#_Toc72144806)

[Art. 19°: LIMPIEZA DE OBRA VII](#_Toc72144807)

[Art. 20°: MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICION VII](#_Toc72144808)

[Art. 21°: NORMAS AMBIENTALES, Y DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL VIII](#_Toc72144809)

[CAPITULO IV - APROBACION FINAL DE TRABAJOS IX](#_Toc72144810)

[Art. 22°: CRITERIOS DE APROBACION IX](#_Toc72144811)

[CAPITULO V - FORMA DE PAGOS Y GARANTIAS X](#_Toc72144812)

[Art. 23°: FORMA DE PAGO X](#_Toc72144813)

[Art. 24°: GARANTIA TRABAJOS X](#_Toc72144814)

[Art. 25°: RECEPCIÓN PROVISORIA X](#_Toc72144815)

[Art. 26°: PLAZO DE GARANTÍA X](#_Toc72144816)

[Art. 27°: RECEPCIÓN DEFINITIVA X](#_Toc72144817)

[CAPITULO VI - SEGUROS XI](#_Toc72144818)

[Art. 28°: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES O COSAS XI](#_Toc72144819)

[Art. 29°: SEGUROS DE PERSONAL AFECTADO A TRABAJOS CONTRATADOS XI](#_Toc72144820)

[Art. 30°: PROGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA XI](#_Toc72144821)

[CAPITULO VII - SANCIONES XII](#_Toc72144822)

[Art. 31°: SANCIONES XII](#_Toc72144823)

[Art. 32°: APLICACIÓN DE LAS SANCIONES XII](#_Toc72144824)

[Art. 1°: OBJETO DE LA CONTRATACION XIV](#_Toc72144825)

[Art. 2°: GENERALIDADES XIV](#_Toc72144826)

[Art. 3°: PROPUESTA OPERATIVA DE EJECUCIÓN XIV](#_Toc72144827)

[Art. 4°: PLANILLA OFICIAL DE OFERTA XIV](#_Toc72144828)

[Art. 5°: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR y MATERIALES A EMPLEAR XIV](#_Toc72144829)

[5.1.- GENERALIDADES XIV](#_Toc72144830)

[5.2.- ESTRUCTURA Y PUERTAS XIV](#_Toc72144831)

[5.3.- ESTANTES XIV](#_Toc72144832)

[5.4.- MESADA GRANITICA XV](#_Toc72144833)

[5.5.- ESTRUCTURA METALICA PARA MESADAS M2 y M3 XV](#_Toc72144834)

[ANEXO XVII](#_Toc72144835)

# GENERALIDADES

## OBJETO

El presente Pliego establece las condiciones que regirán para contratar la “**Provisión y colocación de mobiliario para la cocina ubicada en el 2° piso del Centro Administrativo de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires”.**

## VISITA A INSTALACIONES

A efectos de la correcta cotización de los trabajos, el Oferente deberá realizar una visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos.

Las visitas se realizarán exclusivamente, **sin excepción**, de **lunes a viernes de 9:00 a 12:00hs**, siendo obligatorio que se realice la misma, al menos dos (2) días antes del Acto de Apertura de Sobres.

Una vez efectuada la visita a obra, el Área Técnica de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo extenderá la constancia correspondiente, documento que **deberá adjuntarse obligatoriamente a la oferta**.

Cabe aclarar, que el oferente deberá asistir a la visita contando con un estudio previo de la documentación técnica para realizar un correcto reconocimiento de la zona y haciendo todas las verificaciones y consultas técnicas sobre el terreno que estime conveniente o necesarias.

## FORMA DE CONTRATACION

Los trabajos se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado Riguroso (llave en mano), **debiéndose efectuar la oferta en una suma única y global con IVA incluido.**

**Será responsabilidad de la Contratista** la provisión de la totalidad de los materiales necesarios para completar las tareas enunciadas en el presente Pliego, Memoria Descriptiva, Documentación Gráfica y Planilla Cuantitativa de Oferta. Esto no libera al Oferente de las obligaciones de realizar su propio despiece y análisis de ítem e indicar incongruencias o faltantes en el caso de detectarlos. En dicho caso, el Oferente deberá comunicarlo mediante vía digital a la siguiente dirección de correo electrónico: [obrasinternascmc@gmail.com](mailto:obrasinternascmc@gmail.com), Asunto: Consulta cocinas 2do Piso CMCBA – (nombre o razón social de oferente).

El precio así cotizado será invariable, comprendiendo todos los trabajos que sean necesarios ejecutar e incluye mano de obra, materiales faltantes o no considerados en la correspondiente Planilla de Cotización, equipos y tecnología requerida, estén o no determinados en la Memoria Descriptiva y/o en la Documentación Gráficaadjunta, de modo que los trabajos queden totalmente terminados y con funcionamiento acorde a su uso y finalidad.

## PLAZO DE EJECUCION DE TRABAJOS y HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán en una sola etapa. Para la misma se fija un plazo de ejecución y entrega de treinta (30) días corridos, iniciándose la misma con el Acta de inicio de obra conforme lo establecido en el Art. 12° del presente Pliego.

La Contratista tendrá a su disposición la cocina ubicada en el 2do piso del Edificio Administrativo durante el periodo que abarquen los trabajospor lo que podrá optimizar los tiempos de trabajo. El horario disponible para realizar esas tareas serán los días **lunes a viernes de 8:00 a 16:00hs y los días sábado y domingo de 8:00 a 12:00hs**, quedando sujeto a disposiciones de la D.O.

Los treinta (30) días corridos, incluyen días sábados y domingos.

## ERRORES U OMISIONES

El Proveedor deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlos a la CMCBA para que sean corregidos, si correspondiera.

Si el Proveedor no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

El Proveedor es responsable de la correcta interpretación de la documentación para la realización de estos trabajos y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.

Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al D.O. por escrito, antes de iniciar el trabajo.

# PRESENTACION Y EVALUACION DE OFERTAS

## CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACÓN

La sola presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas y cada una de las obligaciones que surgen de la documentación de la contratación

## PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, **el oferente deberá presentar:**

1. El certificado de visita a instalaciones.
2. Constancia de Inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
4. Constancia de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia o Registro Público que correspondiere.
5. Fotocopias del Documento de Identidad solo para el caso de oferentes unipersonales, certificadas por Escribano Público
6. Planilla de Oferta según Pedido de Presupuesto.
7. Planilla Cuantitativa de Precios.
8. Declaración de Domicilio Legal y correo electrónico.
9. Toda documentación que se solicite en los Pliegos de Condiciones Particulares y/o Especificaciones Técnicas o Memoria Descriptiva.
10. Antecedentes de trabajos similares: El Oferente deberá acreditar una antigüedad mínima de tres (3) años en la especialidad y antecedentes de haber realizado **trabajos de similares características** durante ese periodo.

Asimismo, deberá acompañar dicha planilla con la documentación que garantice la legitimidad de la información, tales como: Órdenes de compra, Facturas, Contactos, Actas de Inicio, Actas de Recepción y toda demás información que considere pertinente.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Complementariamente a los requisitos específicos de orden técnico señalados en los Pliegos Generales y Particulares, la Corporación efectuará una evaluación general de la capacidad técnica y operativa de los Oferentes, de acuerdo a lo solicitado en el Art 7° del presente P.C.P.

Cabe aclarar que la Corporación podrá solicitar una inspección a los trabajos que se hayan declarado. En ese caso, se coordinará con el Oferente la visita a las obras, con el fin de constatar la perdurabilidad de los trabajos presentados como antecedentes.

A tal efecto, la Corporación podrá solicitar la información adicional que juzgue pertinente tanto a los Comitentes presentados como referencia, como a las autoridades correspondientes.

En caso de comprobarse falsedad en los antecedentes aportados, se procederá de pleno derecho, a la inmediata desestimación de la Oferta en cuestión.

## CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

Serán causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

1. Falta de coincidencia entre los precios unitarios resultantes de los análisis de precios y los volcados en la planilla de oferta.

2. Inclusión de rebajas globales en la oferta final, superior al beneficio ofertado.

3. Cotización inferior en los valores legales correspondientes a la mano de obra y honorarios profesionales.

4. Cotización inferior o superior a los porcentajes vigentes de impuestos provinciales y nacionales.

5. Incorrecta cuantificación de cada rubro (menor cantidad que la necesaria)

6. No contemplar los insumos principales de cada rubro en sus respectivos análisis de precios.

7. Errores en operaciones aritméticas y transporte de valores que modifiquen el análisis de precios.

# ADJUDICACION Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## ADJUDICACION

La misma recaerá al oferente que presente la oferta más conveniente al solo juicio de CMCBA, cumplimente la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación y demuestre poseer la Capacidad Jurídica, Técnica, y Económico-Financiera para el cumplimiento del contrato.

La misma será comunicada dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta, al adjudicatario y a los restantes oferentes, pudiendo ser impugnada mediante recurso de revocatoria ante el Directorio de CMCBA. Dicho recurso debe interponerse y fundarse dentro del quinto día hábil de notificada la Resolución ó dentro del plazo que se estipule en la misma.

## GARANTIA DE ADJUDICACION

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Adjudicación, por un importe equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del monto total del contrato, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma, procediéndose a su devolución una vez satisfecho el compromiso contraído por el Concesionario / Contratista en todos sus términos.

## ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

El Oferente que resulte adjudicatario, será notificado de tal circunstancia por el Dpto. de Compras de la Corporación.

**A partir de la recepción de la Orden de Compra, La Contratista se compromete a presentar dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes, la documentación requerida en la memoria descriptiva.**

**Una vez cumplimentado lo precedente, se labrará el Acta de Iniciación de los trabajos.**

A partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos, regirá el plazo de ejecución contractual de los mismos.

## INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Corporación designará un Representante Técnico encargado de la inspección de los trabajos, debiendo el contratista, atenerse a las directivas por él indicadas. Las novedades entre la contratista y la inspección de Obra, se volcarán en Cuadernos Ordenes de Servicio y Comunicaciones, que quedarán en poder de la inspección y de la contratista respectivamente.

## REPRESENTANTE TECNICO

La Contratista contará, en calidad de Representante Técnico, con los servicios de un Profesional o Técnico con incumbencia y experiencia comprobable en trabajos similares a los solicitados, dicho representante deberá ser presentado por Carta de Presentación firmada por el oferente y su representante dónde manifieste expresamente su designación y lo faculte para representarlo ante la D.O. El profesional o técnico podrá estar matriculado en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad autónoma de Buenos Aires. El mencionado Representante Técnico, deberá ser aceptado por La Corporación, la que podrá solicitar el reemplazo de aquel, a su único y exclusivo juicio.

## REMITOS – REQUERIMIENTOS (NO APLICABLE PARA LA PRESENTE OBRA.

Al momento de entregar bienes y/o materiales, el Contratista deberá presentar ante la CMCBA un “Remito” que deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Número de la Orden de Entrega (legible por número y código de barra).
2. Indicación del ítem, cantidad de bienes a entregar, Numero y Descripción de referencia correspondiente junto con la unidad de cada artículo.
3. Mención de la unidad de medida que contiene el respectivo pallet, caja, saco, rollo, canastilla, etc. (en caso de corresponder).
4. Numeración y fecha del correspondiente Remito.
5. CUIT, Logo y Razón Social del Proveedor y/o Vendedor (en caso de corresponder).
6. El Código de Autorización de Impresión (C.A.I.) otorgado por AFIP debe estar vigente.

No podrán incluirse en un mismo remito bienes o mercancías pertenecientes a una Orden de Compra distinta.

Para el caso que el Contratista no incorpore en el correspondiente “Remito” de entrega los datos mínimos manifestados, la CMCBA se reserva el derecho de aceptar o rechazar la entrega respectiva, estando los costos adicionales derivados de esta última a cargo exclusivo del Proveedor y/o Vendedor.

Dicha situación no eximirá al mismo de cumplir con la entrega pactada en los plazos originales fijados en la Orden. En cada entrega, total y/o parcial en el Almacén de CMCBA indicados, es obligación del Proveedor presentarse con TRES (3) remitos con la información mencionada en todos ellos. Los mismos son para:

1. Dejar en la Guardia de Entrada al predio del Almacén.
2. Dejar en el Almacén donde se descarga la mercadería
3. Copia para el Proveedor. Sera devuelto firmado y sellado por el Almacén.

## PROTECCION DE INSTALACIONES

Se deberán tomar las medidas necesarias para mitigar el daño de muebles e inmuebles de propiedad de la Corporación y/o terceros.

Los daños y perjuicios que pudieran sufrir a pesar de las precauciones adoptadas, **serán por cuenta y cargo del contratista.**

## CALIDAD DE MATERIALES - APROBACION DE MUESTRAS

Todos los materiales que se incorporen a los trabajos contratados deberán ser de la mejor calidad dentro de su tipo y aprobado por la D.O. de la CMCBA antes de su instalación.

Los materiales a utilizar deberán contar con sello IRAM de Conformidad con norma IRAM o "Certificación IRAM de conformidad de Lotes", de acuerdo con la Norma bajo la cual se fabrican.

En los casos previstos en este pliego o cuando lo ordene la Inspección, las muestras de los materiales a aprobar serán sometidas a ensayos y análisis por cuenta del Contratista.

Una vez aprobado un material, la muestra respectiva será sellada y rotulada con el nombre del Contratista, su firma, la marca de fábrica, el nombre del fabricante, la fecha de aprobación, los ensayos a que haya sido sometida y todo otro dato que facilite el cotejo, en cualquier momento del material aprobado con el que esté en uso.

No se permitirá el empleo de materiales que no hubieran sido previamente aprobados.

En cualquier momento, después de haber sido aprobados los materiales, la Inspección deberá disponer la ejecución de ensayos de vigilancia y el Contratista deberá entregar las muestras requeridas.

En el caso de que el CONTRATISTA necesitara o deseara cambiar un tipo de material que hubiera sido ya aprobado, deberá previamente solicitarlo y será por su cuenta el gasto que demanden los nuevos ensayos.

En los casos en los que las instalaciones o elementos hayan sido embutido, tapados o enterrados sin previa aprobación de la D.O., la Contratista deberá retirar remover el material que las cubra. Los costos de dichos trabajos serán por cuenta y cargo de la Contratista.

## DEMOLICIONES Y PREPARACIONES DE SUPERFICIES

Los servicios de demolición deberán ser ejecutados con equipos de demolición mecánicos adecuados complementados mediante empleo de herramientas manuales, para atender convenientemente los plazos contractuales.

Los escombros deberán ser descargados a volquetes o recipientes aptos para dicho fin. Todos los movimientos horizontales de desperdicios y materiales de gran volumen se realizarán con zorras o carretillas con ruedas de goma.

Los trabajos deberán realizarse en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

La contratista será responsable por los residuos y escombros provocado por demoliciones y de su disposición final.

## LIMPIEZA DE OBRA

El Contratista, durante la ejecución de los trabajos, deberá tener la zona de trabajo y aledaños sin escombros, mezcla, tierras, maderas, etc. Una vez terminados los trabajos y **previo a la entrega del Acta de Recepción Provisoria**, el Contratista hará limpiar la obra y retirar de las zonas adyacentes todo sobrante y desecho de los materiales de cualquier especie, así como las construcciones provisorias. Reconstruirá en debida forma la propiedad pública o privada que pudiera haberse dañado con los trabajos.

Durante la obra y al finalizar la misma se deberá realizar una correcta separación de residuos (maderas, plásticos, etc). A su vez, la contratista deberá presentar, sin excepción el remito de recepción por ente autorizados de los materiales peligroso que se retiren de la obra, ya sean generados por la obra o existentes en el lugar al iniciar las obras.

Debe entenderse por limpieza final todos los trabajos necesarios para asegurar la higiene y el correcto aspecto para la habilitación de las intervenciones al público, no admitiéndose presencia de polvo, grasas, aceites, etc. que afecten la estética y/u operatoria del inmueble, predio o sector comprendido por la presente Contratación.

## MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICION

Los materiales provenientes de demolición, cuyo uso no estuviera previsto en las Memoria Descriptiva de Trabajos, quedan en propiedad de la CMCBA; en caso contrario se indicará el destino de los mismos, debiendo la Contratista limpiarlos, transportados y descargados en terminado por la Inspección dentro del predio del Mercado Central de Buenos Aires.

Los costos de dichos trabajos serán por cuenta y cargo de la Contratista.

## NORMAS AMBIENTALES, Y DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

La Contratista deberá cumplir con la normativa vigente y tomar todas las precauciones razonables para la protección del ambiente, y mantener la salud, higiene y seguridad laboral de su personal. Tanto para los aspectos ambientales, como para los referentes a salud, higiene y seguridad laboral, la Contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y resoluciones (Nacio­nales y Provinciales) vigentes, y todas aquellas modificaciones que pudieran surgir duran­te el desarrollo de la obra. Así mismo deberá cumplimentar con las disposiciones internas de la Corporación al respecto (ver Anexo VI).

# APROBACION FINAL DE TRABAJOS

## CRITERIOS DE APROBACION

Una vez terminadas las instalaciones y el montaje de todos los bienes y equipos y según se establece en el pliego, documentación anexa y contrato, se procederá a la realización de las pruebas de funcionamiento de todos y cada uno de los mismos, inspección rigurosa de estanqueidad y estabilidad, así como terminaciones superficiales y demás relevamientos que la D.O. considere pertinentes para la aprobación de los trabajos.

La inspección se coordinará y efectuará en conjunto con el representante de la firma, no aceptándose ningún reclamo por parte de la Contratista en caso de no estar presente al momento de realizarse esta inspección

Una vez verificados y aprobados los trabajos, la D.O. procederá a expedir la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.

.

# FORMA DE PAGOS Y GARANTIAS

## FORMA DE PAGO

Los trabajos se abonarán, un 40% anticipo previa presentación de la póliza de caución por el importe correspondiente y el saldo restante, por medio de un (1) certificado emitido por la Contratista y recibidos de conformidad por la Corporación:

**El certificado** se presentará a la finalizción de los trabajos aprobados.

## GARANTIA TRABAJOS

El Adjudicatario ofrecerá garantía escrita por el término de un (1) año, contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos, por todos los trabajos realizados y el material instalado.

## RECEPCIÓN PROVISORIA

Dentro de los tres (3) días corridos siguientes a la terminación de todos los trabajos, y ha pedido expreso de la contratista, se procederá a una inspección general conjunta que tendrá por objeto comprobar si los mismos se han llevado a cabo según las reglas del arte, conforme a las especificaciones técnicas, de acuerdo al cómputo métrico y presupuesto presentado en la oferta y a la documentación “Conforme a Obra”, en caso de existir. En caso afirmativo extenderá la Recepción Provisoria de la obra o de trabajos, para lo cual se labrará el Acta respectiva.

Entiéndase por finalización de trabajos, la finalización de totalidad de las tareas comprendidas por la presente Contratación según las Normas del Buen Arte de la Construcción y la ejecución, entrega y aprobación de los correspondientes ensayos requeridos por el presente pliego.

## PLAZO DE GARANTÍA

Recibida provisoriamente la obra, La Contratista quedará a cargo del arreglo de cualquier daño producido en ella por mala ejecución, vicio oculto u otra causa no imputable al uso normal, por el término de noventa (90) días corridos.

## RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía y no habiéndose producido novedades sobre los trabajos contratados y ejecutados, previa solicitud expresa de La Contratista, La Corporación recibirá definitivamente las obras, reintegrando el Fondo de Reparo correspondiente o realizando la devolución de la póliza de seguro de caución según corresponda.

Una vez otorgada la Recepción definitiva, se procederá a la devolución de la Garantía de Adjudicación.

# SEGUROS

## DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES O COSAS

La contratista será responsable por daños que su personal o sus subcontratistas realicen en perjuicio de personas, propiedades, cosas o instalaciones, tanto de la Corporación como de terceros, hasta la finalización del contrato.

**La responsabilidad por daños a terceros, deberá cubrirse mediante la pertinente Póliza de Seguros por Responsabilidad Civil Construcciones y/o Reparaciones por un monto de cinco millones de pesos ($5.000.000), para cada uno de los ítems, debidamente endosada a favor de la Corporación, la que será entregada a la Corporación con anterioridad al inicio de las obras. La aseguradora que emita la mencionada póliza, deberá ser a entera satisfacción de la Corporación.**

## SEGUROS DE PERSONAL AFECTADO A TRABAJOS CONTRATADOS

Es obligación del Contratista asegurar al personal afectado a la obra en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros, por el monto total de los jornales que resulta de los análisis de precios de la oferta.

La póliza de seguro, que deberá presentarse antes de la iniciación de los trabajos conjuntamente con el recibo de pago de la misma debe asegurar riesgos por muerte, incapacidad permanente y temporaria, asistencia médica – farmacéutica y responsabilidad civil. Dicho documento no podrá ser modificado, reemplazado o dejado sin efecto sin el consentimiento escrito de la Repartición. En caso de incumplimiento de lo dispuesto, se suspenderá la ejecución de la obra y sin interrupción del plazo contractual. La Contratista deberá cumplir con lo prescripto en la Ley Nacional Nº 24557 – Riesgos de Trabajo – y sus modificatorias, debiendo presentar la acreditación fehaciente de su afiliación a una A.R.T debidamente autorizada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y con suficiente cobertura de todo el personal afectado a la obra hasta la recepción definitiva, bajo apercibimiento de suspensión de la ejecución sin interrupción del plazo y de aplicación de las multas a que diere lugar el incumplimiento.

La contratista deberá presentar el **Certificado de cobertura de la A.R.T**. que cubra a todo el personal en relación de dependencia de la o las empresas Contratistas a cargo de la ejecución de la obra, conteniendo **cláusula de NO REPETICION hacia la “CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES”.** En el caso de tratarse de personal contratado deberá adjuntar **seguro de accidentes personales** incluyendo **cláusula de NO REPETICION hacia la “CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES”.**

## PROGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA

Previo al inicio de los trabajos el contratista deberá presentar, el Programa de seguridad en la obra de acuerdo a la Resolución 051/97 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo para su aprobación, nominando en el mismo al Profesional responsable del Servicio de Seguridad e Higiene.

# SANCIONES

## SANCIONES

El incumplimiento del plazo contractual previsto, no imputable a causas no previsibles y/o de fuerza mayor, hará pasible a la Contratista, de una multa equivalente al uno (1 %) por ciento, del monto contractual por semana de atraso.

## APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

La aplicación de las sanciones se efectuarán previa confección de acta o intimación a la contratista para que formule descargos en un plazo no mayor a 24 horas.

La contratista podrá recurrir la sanción conforme a la normativa vigente, sin que la presentación del recurso suspenda su aplicación.

El incumplimiento de lo estipulado en este pliego u órdenes de la inspección, hará pasible a la contratista de penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Centra

**MODELO DE PLANILLA DE ANTECEDENTES**



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

## OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente contratación es la “**Provisión y colocación de mobiliario para la cocina ubicada en el 2° piso del Centro Administrativo de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires”.**

## GENERALIDADES

Los trabajos a ejecutar bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la totalidad de las herramientas y equipos, necesarios para la concreción de las tareas descriptas en esta documentación. **Los materiales serán provistos por el Contratista en todos los casos.**

Dichos trabajos deberán ser completos en todas sus partes, conforme su uso y destino. **Realizadas según las reglas del arte del construir y aplicando los conocimientos profesionales y las técnicas adecuadas para cada trabajo**, los que serán confiados indefectiblemente a personal idóneo.

## PROPUESTA OPERATIVA DE EJECUCIÓN

Atento a las necesidades operativas de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y sus horarios de funcionamiento, es necesario que los oferentes **presenten conjuntamente con la oferta, una propuesta de ejecución y cronograma de trabajo** que contemple ejecutar los trabajos en forma secuencial y programada, que asegure el uso racional y económico de los recursos, teniendo en consideración principalmente el movimiento de personas en las áreas específicas y la obra que se lleva en proceso.

## PLANILLA OFICIAL DE OFERTA

A efectos de ponderar adecuadamente las ofertas, las mismas deberán indicarse en la planilla que se adjuntan.

## DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR y MATERIALES A EMPLEAR

### GENERALIDADES

Todos los componentes y partes que componen los muebles deberán ser de primera calidad. Con acabados prolijos, estables y seguros. Todos los elementos deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

### ESTRUCTURA Y PUERTAS

El cuerpo y las puertas serán de ***MDF de 18 mm de espesor***, revestimiento melamínico de baja presión, color a definir por la D.O., ***con tapacantos ABS de 2 mm***. Los herrajes serán del tipo de marca HAFELE o similar equivalente y llevará tirador longitudinal tipo “J” en aluminio anodizado natural.

### ESTANTES

Serán de ***MDF de 18 mm de espesor***, ***con tapacantos ABS de 2 mm***, color a definir por la D.O. La cantidad de estantes se indica en documentación gráfica (Anexo VI). Deberá poder regularse la altura con pitutos metálicos.

### MESADA GRANITICA

Las tapas superiores de todas las mesadas serán de ***Granito Gris Mara de 20 mm de espesor***. Para las mesadas M2 y M3, tendrán un zócalo perimetral de 20 mm de espesor. Para la mesada M1, llevará un zócalo de 10 cm sobre el revestimiento existente.

La mesada M1 contará con trasforos para dos (2) bachas y sus correspondientes griferías. Las bachas serán de acero inoxidable (AISI 304) de 54x36cmx26cm marca Johnson o calidad superior. La grifería será monocomando alto marca FV modelo ARIZONA o calidad superior.

### ESTRUCTURA METALICA PARA MESADAS M2 y M3

Las estructuras para las mesadas M2 y M3 serán de caño tubo 20x20mm, debido a la exposición que tendrá que ser pintadas con Epoxi Poliuretanico marca Sherwin-Williams o calidad superior.

En la base de las patas de la mesada M3 se colocará un regatón cuadrado de ABS de 20 x 20 mm, el mismo deberá estar perfectamente colocado para asegurar su duración en el tiempo.

En el caso de la estructura para lamesada M2, la misma se posará sobre ruedas. Estas ruedas totalizarán un numero de cuatro (4) siendodos (2) giratorias y dos (2) giratorias con freno y contarán con una capacidad portante de 100kg c/u. El material de las ruedas deberá ser apto para la industria alimenticia.

**MODELO DE PLANILLA CUANTITATIVA DE PRECIOS**

ANEXO

**DOUMENTACION GRAFICA**

**NORMA DE AMBIENTE Y SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD**

**LABORAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS**

##### OBJETIVO

Definir requisitos, reglas y condiciones que, en materia de Ambiente y Salud, Higiene y Seguridad Laboral, deberán ser establecidos, documentados, implementados y mantenidos por las empresas Contratistas/Subcontratistas durante la ejecución del Proyecto, actuante en los predios de propiedad de esta Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (CMCBA).

##### ALCANCE

La presente Norma tendrá carácter de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas que contrate esta CMCBA, como así también de las que contraten las concesiones otorgadas a terceros y las asentadas o a asentarse en los predios de propiedad de esta Corporación. Deben aplicarse a todas las actividades de demolición, construcción, excavación, montaje, desmontaje, modificación, instalación, pintura, mantenimiento, service, limpieza, etc.

##### CONSIDERACIONES GENERALES

En la búsqueda de las mejores prácticas para la conservación del ambiente, la prevención de la contaminación, la preservación de la salud e integridad física de todo el personal involucrado en el Proyecto y la prevención de accidentes y de pérdidas, la CMCBA requerirá a la Contratista y todas las Subcontratistas, el cumplimiento de toda legislación correspondiente a la Jurisdicción Nacional y Provincial vigente en materia ambiental y de salud, higiene y seguridad laboral aplicables al proyecto (leyes, decretos, resoluciones, procedimientos y/o disposiciones internas) vigente y todas las modificaciones a la misma que pudieran surgir durante el desarrollo de la obra.

La CMCBA tendrá el derecho en cualquier momento de verificar la aplicación y mantenimiento de los requisitos definidos en esta especificación, incluso en relación a proveedores y subcontratistas. Por tanto, además de la supervisión continua durante la ejecución de las tareas de obra, podrá proceder a efectuar inspecciones y auditorías, pudiendo observar posibles irregularidades encontradas, llegando incluso a parar la obra si la evaluación del riesgo observado así lo justificare.

##### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La Contratista deberá presentar:

* “**Programa de Gestión Ambiental y Salud, Higiene y Seguridad Laboral**” del proyecto. El mismo deberá ser aprobado por la CMCBA, debiendo contener, como mínimo, la siguiente información:
* Objetivos, metas y alcance;
* Requisitos legales y otros requisitos;
* Estructura y responsables;
* Plan de Gestión de Residuos;
* Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos a la seguridad y salud ocupacional;
* Medidas correctivas y/o preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los riesgos identificados, de manera de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
* Plan de acción ante accidentes y/o incendios;
* Nómina del personal afectado a las tareas encomendadas;
* Constancia de capacitación al personal;
* Formulario de Constancia de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal de la Resolución 299/11;
* Comunicación; y,
* Preparación y respuesta a emergencias.
* En el caso de que la Contratista cuente con un Sistema de Gestión Ambiental y/o de Salud, Higiene y Seguridad (certificado por alguna norma internacional) deberá presentarlo ante la CMCBA, quien evaluará su contenido, pudiendo aprobarlo o rechazarlo con observaciones.

##### OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

La Contratista y sus Subcontratistas son responsables por la provisión de todos los recursos y acciones que sean necesarios para garantizar la implementación del Programa mencionado en el ítem anterior, así como para el cumplimiento de las normas vigentes, asegurando la protección del ambiente, la prevención de los riesgos y la protección física y de salud de los trabajadores. Deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

* **Responsable**
* La Contratista debe designar a un coordinador de Ambiente y/o Salud, Higiene y Seguridad Laboral, quien será responsable de la implementación de dicho Programa, y otras acciones en la materia, necesarias para un adecuado desarrollo de la obra.
* El mismo debe contar con la habilitación de la autoridad competente y la matrícula profesional al día, quien confeccionará el Legajo Técnico.
* La Contratista presentará ante la CMCBA la nómina del profesional y el/los Técnico/s a cargo de la Obra, junto con las fotocopias correspondientes de sus habilitaciones y los teléfonos donde se los podrá ubicar en todo momento.
* En aquellos casos en donde la Obra requiera tres o más contratistas, podrán designar entre todas a un profesional con los requisitos mencionados.
* **Excavaciones**

Establecer un procedimiento que minimice el impacto ambiental en la extracción, acopio y transporte de suelos durante las excavaciones. Se deberán tomar todas las precauciones necesarias para prevenir inconvenientes que pueden ser causados por sus actividades. Deberá remover cualquier material encontrado en obra y/o cualquier obstrucción encontrada que interfiera con la ejecución y finalización de obra, y/o presente un riesgo para el ambiente, la salud de las personas y/o la operatoria del sector.

Se deberá realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras/pavimento/hormigón extraídos, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de materiales en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los mismos.

* **Residuos**

La Contratista proveerá los medios adecuados para la correcta clasificación y depósito de los residuos generados en obra hasta su posterior retiro conforme a las leyes vigentes (residuos de obra, residuos domiciliarios, peligrosos, áridos). Realizará el seguimiento de las actividades de disposición final de los mismos por medio de la verificación de manifiestos y certificados de transporte y disposición final de los mismos. Todo costo generado en la manipulación y disposición final se encuentran a cargo de la Contratista; quedando prohibido el uso de medios de esta Corporación.

En los casos en que se detecte un inadecuado manejo y gestión de los residuos, la Contratista deberá presentar ante la CMCBA, las medidas necesarias para realizar la recomposición de los sitios afectados.

* Áridos. Deberán ser retirados por empresas especiales que trabajen con este tipo de material (pavimento, hormigón), a fin de evitar su entierro en los rellenos sanitarios.
* Residuos Sólidos Urbanos (o asimilables a urbanos). Se debe realizar su recolección sistemática o en su defecto su remisión a un centro de disposición final de Relleno Sanitario Autorizado.
* Residuos peligrosos. Deberán ser eliminados de acuerdo a la normativa vigente. No remover dichos residuos sin la autorización de la D.O.
* Suelos contaminados. Cuando existe presunción de presencia de suelos contaminados, generados por la Contratista, la misma deberá realizar un análisis de lixiviados del suelo (metales pesados, hidrocarburos totales) para su posterior caracterización, y en caso de que sea necesario, recomponer el sitio.
* **Derrame de combustible y lubricantes**

Se deberán extremar las precauciones para evitar derrames. Las cargas de combustible en las máquinas y equipos se deben efectuar en lugares predeterminados en zona de los obradores. Los equipos y maquinarias no deben presentar pérdidas de lubricantes, de existir estas se deben reparar inmediatamente.

* **Control de ruido**

Deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con la legislación vigente sobre control de ruidos y los requerimientos establecidos por las autoridades competentes.

* **EPP**
* Proveer a los trabajadores ropa de trabajo y todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desempeño de sus actividades.
* Los mismos deben cumplir con lo establecido en las Normas IRAM. Su entrega deberá ser documentada en el formulario de la Resolución 299/11, siendo debidamente firmada por cada trabajador.
* Ejemplos de EPP: zapatos de seguridad, cascos, protectores oculares, auditivos, máscaras de soldar, respiratorios, antigás, cinturones de seguridad, guantes, polainas, mamelucos, delantales, cascos, barbijos, arnés, entre otros.
* **Capacitaciones**

Brindar capacitación a todo el personal de la obra, incluyendo las subcontratistas, de acuerdo a lo establecido en el “Programa de Gestión Ambiental y Salud, Higiene y Seguridad Laboral”. Informar a todo su personal sobre los riesgos generales de la obra y los inherentes a sus actividades y puesto de trabajo, así como las medidas preventivas necesarias en cada caso.

* **Lavado de vehículos, camiones y máquinas**

Se deberá realizar en lugares y/o procedimientos tales que las aguas de enjuague no contaminen el suelo o bien desagües en cuerpos receptores hídricos.

* **Elementos de obra**

Utilizar máquinas, equipos, herramientas y materiales de buena calidad, que cumplan con las normas vigentes Ambientales y de Higiene y Seguridad. Los mismos deberán encontrarse en buen estado de conservación y en condiciones apropiadas para su uso. Garantizar que posean protecciones en sus partes móviles y/o de corte, de manera a evitar cualquier contacto accidental del trabajador con estas partes. Además, deberán estar dotadas de mecanismo de parada de emergencia de fácil acceso.

* **Máquinas y vehículos**

Deben contar con previa verificación y un óptimo sistema de frenos, luces frontales, traseras, bocina, señal sonora de retroceso, espejos retrovisores, cinturón de seguridad, marcas reflectantes, acceso seguro, rótulos con carga máxima admisible, extintores, etc.

Se deberá operar a través de rutas autorizadas para la circulación de camiones, ajustándose a las reglamentaciones municipales vigentes.

* **Tareas en vías de uso común**

Los vehículos y maquinarias de obra que necesiten trabajar y/o circular por vías ajenas al área del obrador, deben respetar lo establecido en la Ley de tránsito 24.449, su Decreto 779/95 y en las leyes correspondientes a la Jurisdicción, al igual que la señalización empleada para tal fin. Debe establecerse áreas adecuadas para estacionamiento de los vehículos y/o maquinarias, así como áreas de trabajo y circulación, de manera que se eviten accidentes con peatones y/o el tráfico vehicular local.

* **Cerramientos**

A los fines de delimitar la zona de obras, impedir el ingreso de toda persona ajena a la misma y garantizar la operatividad del obrador, se colocarán cercos, vallados, protecciones, pasarelas para el usuario y señalizaciones. Los mismos deben ser diseñados para su rápida remoción en el caso de trabajos que se realicen en diferentes sectores y afecten la seguridad de las personas (ver ítem 6.1. de la Memoria Descriptiva - Sobre Señalamiento y Cerramiento).

* **Instalaciones eléctricas**

Garantizar que las instalaciones eléctricas sean ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes y los materiales utilizados estén de acuerdo a las normas IRAM. Los tableros deben contar con puesta a tierra, llaves de corte, interruptores diferenciales y gabinetes adecuados a la intemperie.

* **Aspectos climáticos**

En la presencia de factores climáticos (lluvias, vientos, descargas eléctricas u otros) que comprometan la seguridad de los trabajadores, los trabajos deben ser suspendidos.

* **Incidentes y accidentes**
* Los incidentes y accidentes que ocurran durante la ejecución de la obra (incluyendo las enfermedades del trabajo) deben ser comunicados, registrados e investigados, para identificación de las causas y tomada de acciones correctivas, a fin de evitar su repetición. Si su gravedad lo amerita, deberá ser notificado con urgencia ante la CMCBA a los teléfonos 6091-5207 / 4480-5500 (conmutador) / 154-986-2345 (celular directo del Depto. de Coordinación Técnica).
* La Contratista procurará la atención a sus empleados en Clínicas especializadas en accidentología laboral en las cercanías de esta CMCBA.
* Cuando un dependiente de la Contratista o Subcontratista sufra daño y/o lesión, mientras esté en los predios de esta CMCBA, será exclusiva responsabilidad de la Contratista notificar de inmediato a los sectores intervinientes de auxilio e informar a las autoridades policiales (en caso de corresponder) y realizar todo trámite que fuera necesario ante las autoridades de trabajo, aseguradora, etc., de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes.
* Mensualmente se entregará copia de los datos estadísticos de accidentes de trabajo a CMCBA.
* En caso de incendio se comunicará telefónicamente al Cuartel de Bomberos asentados en esta Corporación a los teléfonos 4480-5555 o 5666.
* En caso de que la CMCBA detecte alguna acción o condición de riesgo inminente para el personal de la Contratista y/o para el personal de esta Corporación, se podrá detener en forma inmediata la tarea, con el propósito de corregir tal situación, con la finalidad de preservar vidas y bienes de las empresas comprometidas. Esta suspensión de tareas no exime a la Contratista de las penalidades contractuales referentes a plazos y multas.
* **Frentes de trabajo**

Dentro de las necesidades del obrador, la Contratista debe proveer en los frentes de trabajo: sistema de comunicación; primeros auxilios para accidentados; servicios contra incendio; servicios sanitarios (en caso de ser necesario, deberán ser utilizados baños químicos) en cantidad suficiente para el total de trabajadores; agua potable para el consumo humano; y accesos de entrada, salida, circulación de vehículos y peatones definidos y bien señalizados, de manera que se garantice la seguridad de los trabajadores y otros actores lindantes al proyecto.

* **Escaleras y andamios**

Las escaleras estructurales temporarias con más de 1 m de altura deben estar provistas de barandas en los lados abiertos y pasamanos; un ancho libre mínimo de 60 cm; una alzada máxima de 20 cm y pedada mínima de 25 cm; cumpliendo con las condiciones establecidas en el Decreto 911/96. Los mismos deberán estar construidos e instalados con materiales y diseños adecuados a su función, a las características de la obra y de acuerdo a los requisitos establecidos en las leyes y normas vigentes.

* **Trabajos nocturnos**

En caso de realizarse tareas nocturnas, debe proveerse ilumina¬ción adecuada y los trabajadores deben utilizar EPPs reflectivos de alta visibilidad, según norma IRAM 3859.

* **Seguros del personal**

Previo al inicio de obra, la Contratista y/o Subcontratista, deberá presentar ante la CMCBA el listado del personal afectado al servicio, consignando:

* Apellido y Nombre, tipo y número de documento de identidad, fecha de comienzo del trabajo, sector donde prestará el servicio, tarea que realizará, horario y detalle de quienes supervisarán las tareas, capacitación.
* Teléfonos de la contratista para casos de emergencias.
* Detalle de la ART que cubre a todo su personal.
* Detalle de Clínicas de la ART en la zona con direcciones y teléfonos.
* Certificado de cobertura de la ART donde figura el personal completo de la contratista que pueda concurrir a realizar actividades dentro de la CMCBA. Dicho certificado debe contener una cláusula que establezca: “ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de petición contra funcionarios, empleados, bien sea su fundamento en el ART 39, punto 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones en especie o dinerarios que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de ....................... (nombre de la Contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo sufridos o enfermedades profesionales contraídas por el hecho o en el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo ................ ART se obliga a comunicar a la CMCBA en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificado.
* Todo nuevo personal que incorpore la Contratista y/o subcontratista deberá cumplir con los requisitos de este procedimiento. Ver Artículo 20 “Personal de la Contratista” del Pliego de Condiciones Particulares.
* **Registros**

La Contratista debe mantener un control de documentos y registros en materia ambiental y de higiene y seguridad (p.e. certificaciones y habilitaciones ante la Autoridad de Aplicación; informes técnicos; no conformidades; quejas y reclamos de terceros).

##### PENALIDADES

Todo incumplimiento a las normas y procedimientos ambientales y de higiene y seguridad vigentes por parte del Contratista y/o Subcontratistas, dará lugar a la aplicación de multas prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.